

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía Nº206-2015-MDLO

Los Olivos, 24 de marzo de 2015

VISTO: el Memorándum N° 00102-2015-GM-MDLO de la Gerencia Municipal de fecha 23 de marzo de 2015 y el Informe N° 001-2015/MDLO/GPV de la Gerencia de Participación Vecinal de fecha 20 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con el Art. Il y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con la finalidad de promover el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, con Ordenanza N° 412-2015-CDLO de fecha 13 de marzo de 2015, se aprobó la modificación del ROF,MOF y CAP de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, modificándose la estructura orgánica y las denominaciones de las áreas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°081-2015-MDLO de fecha 30 de enero de 2015, se designó a los nuevos integrantes de "LA COMISIÓN NEGOCIADORA COLECTIVA que ventilará el Pliego Petitorio formulado por el SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES DE LOS OLIVOS — "SITRAOMO" para el Ejercicio Fiscal 2015; en la que se consigna el cargo de Gerente de Participación Ciudadana y Desarrollo Humano como presidente de la referida Comisión recayendo en la persona del lng. Ivan Yamil Saturno Chávez y en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto como miembro recayendo en la persona del Lic. Juan Pablo Llaja Tafur;

Que, las referidas unidades orgánicas después de la dación de la Ordenanza N° 412-2015-CDLO pasaron a ser denominadas Gerencia de Participación Vecinal y Gerencia de Planificación y Presupuesto siendo designado como Gerente el Ing. Ivan Yamil Saturno Chávez según Resolución de Alcaldía N° 162-2015-MDLO y Gerente el Lic. Juan Pablo Llaja Tafur según Resolución de Alcaldía N° 180-2015-MDLO respectivamente;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar en parte la Resolución de Alcaldía N° 081-2015-MDLO en el extremo en el que designa a los representantes de la Municipalidad ante "LA COMISIÓN NEGOCIADORA COLECTIVA que ventilará el Pliego Petitorio formulado por el SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES DE LOS OLIVOS – "SITRAOMO" para el Ejercicio Fiscal 2015; quedando constituida a partir de la fecha por las siguientes personas:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía Nº206-2015-MDLO

- * REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD:
 - o Ing. Ivan Yamil Saturno Chávez Gerente de Participación Vecinal
 - o Abog. Bruno Cárdenas Berrocal Gerente de Asesoria Juridica
 - o Lic. Juan Pablo Llaja Tafur Gerente de Planificación y Presupuesto
 - o Abog. Rogelio Muñoz Leiva Sub Gerente de Recursos Humanos

Presidente

Miembro

Miembro

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal y las Gerencias de: Participación Vecinal Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y Tecnologías de la Información, las Subgerencias de Prensa e Imagen Institucional, Recursos Humanos y la Secretaria General en cuanto es de su compétencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Jorge A. Muno Chuquiruna

MUNICIPADA DISTRITA DE LOS OLNOS
PEGRO M. DEI ROSario Ramírez
ALCAI DE